



FORMATO

VISITA FISCAL

**SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2013 Y
PLANES ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2015**

**MUNICIPIO DE NEIVA
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"
PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP –
TRANSFEDERAL S.A.S.**

**CMN-Dirección de Fiscalización
Febrero 2016**

Contralor Municipal de Neiva: José Hildebran Perdomo Fernández

Directora Técnica de Fiscalización: Diana Carolina Fernández Ramírez

Responsable de Entidad: Rodrigo Armando Lara Sánchez – Municipio de Neiva
Cielo Ortiz Serrato– Empresas Públicas de Neiva E.S.P.
David Andrés Cangrejo T – Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”
Heidi Lorena Sánchez Castillo – Personería de Neiva
Hernando Josué Benavides – SETP Transfederal S.A.S.

Equipo de auditor: Luz Helena Cubillos Fierro
Profesional Universitaria.

Adriana Jáuregui Cumaco
Profesional Universitaria.

	FORMATO
	VISITA FISCAL

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2013 Y PLANES ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2015

1. ANTECEDENTES

La Contraloría Municipal de Neiva dentro del Plan General de Auditoría territorial estableció que en el mes de diciembre de 2015 se efectuaría el seguimiento a los planes de mejoramiento del Municipio de Neiva, Empresas Públicas de Neiva, Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", y a los planes anticorrupción y atención al ciudadano de la Personería de Neiva, Empresas Públicas de Neiva, Municipio de Neiva, ESE "Carmen Emilia Ospina" y Sistema Estratégico de Transporte Público SETP – Transfederal S.A.S., debido que al momento de realizar las auditorías en el año 2015 no fueron calificados los planes porque las acciones presentaban fecha final de ejecución entre agosto y diciembre de 2015, fecha posterior al proceso auditor.

De esta manera, los planes de mejoramiento serán evaluados de acuerdo a la Resolución 218 del 23 de Diciembre de 2013 *"Por la cual se modifica la reglamentación y la metodología de los Planes de Mejoramiento que presentan los sujetos de control a la Contraloría Municipal de Neiva"*, emitida por este Ente de Control Municipal, y los planes Anticorrupción y atención al ciudadano se revisan conforme a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*.

2. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

2.1 MUNICIPIO DE NEIVA

2.1.1 Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento del Municipio de Neiva, vigencia 2012-2013 lo componen un total de 54 hallazgos, adicionalmente se encuentra suscrito un plan de mejoramiento para la Secretaría de Movilidad compuesto por 9 hallazgos y otro para la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación integrado por 6 hallazgos, para un total de 69 hallazgos consolidado de 3 planes de mejoramiento presentados.

Como resultado del seguimiento y evaluación realizado al plan de mejoramiento del Municipio de Neiva vigencia 2012-2013, se determinó que el citado Plan se

CUMPLIÓ conforme a la Resolución No. 218 de 2013, consecuencia de ponderar aspectos como el cumplimiento y la efectividad de las acciones.

Así las cosas, de los 54 hallazgos que hacen parte del plan, se cumplieron 45 acciones y 9 acciones que no se cumplieron, los cuales corresponde a los siguientes hallazgos:

VIGENCIA 2011	
5	El saldo de la cuenta propiedad, planta y equipo a 31 diciembre de 2011, figura con \$138.458'436.488 el 24% del total del activo de la entidad, según libro contable está en \$129.734'548.008 y el formato F05B AGR. de la cuenta fiscal (almacén) presenta una relación de bienes por la suma de \$172.757'775.450; es decir que los valores que se encuentran registrados en almacén, contabilidad y los estados financieros a 31 de diciembre de 2011 no coinciden, evidenciando que no existe un adecuado control contable, coordinación e integridad entre las diferentes dependencias que tienen a su cargo el reporte de ésta información. No existe un inventario real de los bienes, por tanto no se garantiza el amparo total de los mismos, en afectación al patrimonio del erario en caso de siniestro, pérdida o deterioro de los mismos.
VIGENCIA 2012	
5	En la ejecución del macro proyecto bosques de San Luis, no se cobró la participación de la Plusvalía por no estar reglamentado el Acuerdo No. 008 de 2004.
15	Dentro del proceso auditor se verificó que se presentó debilidad en los mecanismos de control y ausencia en el seguimiento a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento de la vigencia 2012.
18A	En la Secretaría de Movilidad se confrontaron los ingresos de los rubros representativos, frente a los saldos que registra el balance de prueba de Contabilidad General, presentando diferencias. De lo anterior se desprende que no existe un adecuado control, coordinación e integridad entre las diferentes dependencias del municipio, para detectar las diferencias que se presentan entre la Secretaría de Movilidad y los registros contables. Por consiguiente no presenta la consistencia y razonabilidad en la cuenta de ingresos no tributarios. Los rubros de la cartera del Impuesto Predial, Industria y Comercio y Avisos, Tableros y Vallas, según las notas a los estados financieros, presentan inconsistencia por cuanto los registros no se ajustan al valor de la cartera, lo que implica que los valores deben ser conciliados y depurados con el área de impuesto. Total diferencia \$1.777.954.652.10. Con todo lo anteriormente expuesto se desconoce y omite lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública – 104 que reglamenta: "Razonabilidad. La información contable.
VIGENCIA 2013	
1	El saldo del Balance a diciembre 31 de 2013 de la cartera por concepto de Impuesto Predial, de \$20.956.490.911 presenta subestimación con respecto al saldo arrojado por el área de sistemas módulo de impuestos de \$32.764.962.373 y el saldo del Impuesto de Industria y Comercio - Reteica registra sobreestimación de \$1.038.876.519, con respecto a las cifras registradas en el módulo de impuestos. Evidenciándose inadecuado control coordinación e integridad de la información contable del Municipio de Neiva.
2	Ausencia de control y supervisión a los registros contables. Las Daciones en Pago por valor de \$3.578'205.938 y \$79'207.760, fueron ingresadas al Almacén General del Municipio de Neiva, mediante comprobantes de Ingresos Nos. 616 y 71 del 28/02/2010 y 30/08/2013, observándose que no se encuentran registradas en la subcuenta Lotes Dación en Pago de la Contabilidad del Municipio de Neiva, generando inconsistencias y la no razonabilidad de la subcuenta Lotes Dación en Pago.
6	Inadecuada administración de la cartera. El saldo de las Rentas por Cobrar (cartera) de \$27.48 9'447miles de pesos registrado en el Balance a diciembre 31 de 2013 presenta incertidumbre, lo cual no permite establecer con certeza el monto total de la cartera por concepto de impuesto predial de \$129'019. Miles de pesos. Generando cartera prescrita y la caducidad de la misma, sin gestión de cobro, afectando los ingresos Municipales.
18	Deficiente labor de supervisión, en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Nos. 241, 1202, 516, 178 y Convenios 180 y 1388 todos del 2013, toda vez que, no fueron publicados en el SECOP en los términos establecidos por la Ley, incumpliendo lo señalado en los Artículos 1 y 3 de la ley 1150 de 2007, Decreto 4170 de 2011 y artículo 223 del Decreto Ley 018 de 2012.
30	Evaluated el contrato de Prestación de Servicios No. 1490 de 2013 cuyo objeto : "Diseño, desarrollo e implementación de una solución tecnológica (software) encaminada a la prestación de servicios de gobierno en línea consistente en el diseño de un módulo accesible desde Web y desde dispositivos móviles para la consulta de los certificados de retención practicada por parte de la Alcaldía Municipal", por valor de \$37'000.000 y de conformidad con lo consignado en el acta de auditoría del 17 de marzo de 2014, se concluye que se presentó una falla contable, generada después de estar funcionando el software; evidenciando con eso una deficiente prestación de servicio de gobierno en línea.



FORMATO
VISITA FISCAL

Del seguimiento y calificación, el plan de mejoramiento obtiene un rango de cumplimiento de 83.33%, conforme a la Resolución 218 de 2013 de la Contraloría Municipal de Neiva.

Del seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento de la Secretaría de movilidad, vigencia 2012, se determinó que el citado Plan NO SE CUMPLIÓ, como consecuencia de ponderar aspectos como el cumplimiento y la efectividad de las acciones.

Así las cosas, de los nueve hallazgos que hacen parte del plan, se cumplieron seis acciones y tres acciones identificadas con los números 1, 3 y 7 no se cumplieron. Las acciones cumplidas arrojan un total de 12 puntos, que corresponde a un rango de cumplimiento del 66.6% es decir, que al ponderarlo corresponde a 1.32 puntos, valor ubicado en el intervalo entre 0 y 1.4 puntos, calificado como NO CUMPLIDO conforme al acto administrativo número 218 de 2013 de la Contraloría Municipal de Neiva.

Conforme dicha calificación los hallazgos no cumplidos se relacionan así:

MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA MOVILIDAD	
1	La información relacionada con la deuda de los ciudadanos por concepto de comparendos no es generada en tiempo real, denotándose ausencia de integralidad en los sistemas de las secretarías de Movilidad y Hacienda.
3	a) Ineficiencia en el recaudo de multas por comparendos en el entendido que de \$9.958'883.560 sólo se recauda efectivamente \$2.005'269.921 es decir, el 20.14%, aunado al hecho se encontraban vigentes al término del periodo evaluado 18.565 que equivalen a un valor de \$5.375'196.021. Así como una gestión inoportuna toda vez que de los 964 comparendos financiados por valor de \$364'369.210, estaban aún pendientes de pago 767 por valor de \$205'359.399. En relación a la cartera se observa una lenta recuperación de esta. B) así mismo se pudo evidenciar la negligencia por parte de la Secretaría para solicitar la asignación de nuevos rangos de las 4.860 libretas comparenderas demostrando falencias de planeación para la solicitud de rangos con la debida oportunidad.
7	Falta de seguridad y protección en la información de datos a la plataforma actual y los equipos con que cuenta la Secretaría de Movilidad para el buen desempeño de sus funciones. En incumplimiento de las normas "NTC ISO 17799.

Es de anotar, que al evaluar el cumplimiento de la parte a) de la acción de mejora relacionada con el hallazgo No. 3, se evidencia que no se dio cumplimiento a esta. Lo mismo sucede con la parte a) del hallazgo en mención; toda vez que al preguntar por tres cédulas diferentes (cc.1.075'215.750 de Gloria Piedad Hoyos, cc. 1.075'241.019 de Maikol Perdomo Sotelo y la cc.1.075'222.417 de José Dumar Oviedo Borja) para evidenciar si se había avanzado en el procedimiento de cobro coactivo, se observó que les realizaron citación con el fin de notificar auto de mandamiento de pago, pero a la fecha de la visita a movilidad (26/01/2016) no se

habían enviado, por tanto al redactar la parte a) de este hallazgo que hará parte del nuevo plan de mejoramiento a suscribir con la Secretaría de movilidad, se debe citar las tres personas que se tomaron como muestra con el fin de evidenciar la debida notificación.

La parte b) del citado hallazgo se subsanó, dando cumplimiento a la parte b) de la acción de mejora planteada. Sin embargo, al hacer parte del citado hallazgo las dos acciones, tanto a) como b) y no cumplirse con una de ellas, el hallazgo se califica como no cumplido, teniendo en cuenta lo citado en la Resolución 218 de 2013 de esta Territorial, donde la calificación es dos (2) si cumple la acción de mejora y ésta es efectiva y cero (0) cuando no se cumple con la acción de mejora.

Como resultado, dentro del nuevo plan de mejoramiento a suscribir no se debe incluir la parte B) del hallazgo 3, debido a que se cumplió con la acción y ésta fue efectiva.

Como resultado obtenido al seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento del Municipio de Neiva, de la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación, se determinó que el citado Plan se CUMPLIÓ.

Así las cosas, de los 6 hallazgos que hacen parte del plan, se cumplieron 5 acciones y 1 acción que corresponde al hallazgo número seis, no cumplió, como se observa a continuación:

MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	
6	Los contratos y convenios interadministrativos no incluyen una clausula en virtud de la cual en caso de no poderse ejecutar directamente las obligaciones, se podrá subcontratar las actividades que así lo requieran

Las acciones cumplidas arrojan un total de 10 puntos, que corresponde a un rango de cumplimiento de 83.33%, conforme a la Resolución 218 de 2013 de la Contraloría Municipal de Neiva.

2.1.2 Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano

Se observó la publicación del seguimiento al plan anticorrupción en la página web de la entidad, cumpliendo lo establecido en la circular No.011 del 17 de diciembre de 2015, de ésta territorial. Se evidencia que el último seguimiento al plan se realizó el 30 de noviembre, incumpliendo la Ley 1474 de 2011, la cual hace

	FORMATO
	VISITA FISCAL

referencia que el seguimiento debe ser con corte de 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

El plan anticorrupción tiene establecidas 30 actividades para la vigencia de 2015. De acuerdo al seguimiento a corte 30 de noviembre de 2015, 14 actividades se encuentran cumplidas al 100%, 11 en avances del 50% al 90%, 2 en avance del 30% y 3 pendientes del seguimiento que se realizará en el mes de diciembre-enero/2016.

PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Consta de 6 actividades, de las cuales 5 se encuentran en 100% de cumplimiento y 1 en 50% de desempeño.

ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

Está compuesta por 6 actividades, donde 5 tienen un cumplimiento al 100% y 1 del 90%.

RENDICION DE CUENTAS

Consta de 7 actividades, 3 se encuentran en un cumplimiento entre 50 y 70%, 2 en un cumplimiento de 30% y 2 están pendientes de seguimiento, el cual la oficina de control interno ha establecido su evaluación entre diciembre y enero de 2016.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Está integrada por 11 actividades, de las cuales 4 tienen un cumplimiento del 100%, 5 tienen cumplimiento entre 70% y 80%, 1 con un cumplimiento del 66.66% y 1 pendiente de realizar el seguimiento.

2.1.3 Conclusión

De la controversia realizada por el Municipio de Neiva, se valida el cumplimiento del hallazgo No. 1 de la vigencia 2011, obteniendo como resultado al seguimiento del plan de mejoramiento del Municipio de Neiva, los hallazgos números 1, 2, 6, 18, 30 de la vigencia 2013, 5, 15 y 18 A de la vigencia 2012 y 5 de la vigencia 2011 del nivel central, los hallazgos números 1, 3 y 7 de la Secretaría de Movilidad y el hallazgo número 6 de la Secretaría de Cultura, Deporte y

“Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”

Recreación, no cumplidos, razón por la cual deben formar parte de la propuesta del plan de mejoramiento y realizar la reformulación de las acciones de mejora que sean eficaces y que guarden coherencia con el hallazgo. Es necesario hacer énfasis en el compromiso de los funcionarios responsables, para que los resultados sean oportunos y eficientes conforme lo establece el parágrafo del artículo 16 de la normativa de este órgano de control número 218 de 2013.

La entidad debe presentar un solo plan de mejoramiento consolidado que incluya los hallazgos de las vigencias anteriormente mencionadas y la vigencia del 2014 así como realizar los ajustes correspondientes en la matriz del plan de mejoramiento.

En la controversia realizada por el Municipio de Neiva al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se adjuntó el seguimiento realizado a las actividades que habían quedado pendientes por realizar en diciembre - enero de 2016. Se debe tener presente que las acciones establecidas en el mapa de riesgo son muy generales y no permiten una medición adecuada a la misma y por consiguiente no se presenta coherencia entre el indicador y la acción. Se verifica que no se realizó el seguimiento del plan a 31 de diciembre.

2.2 EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

2.2.1 Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento de Empresas Públicas de Neiva, E.S.P, vigencia 2013 se encuentra constituido por 23 hallazgos. Como resultado del seguimiento y evaluación realizada se determinó que el citado Plan se CUMPLIÓ conforme al acto administrativo que rige la presentación de planes de mejoramiento expedido por esta territorial, dicha situación se resulta de ponderar aspectos como el cumplimiento y la efectividad de las acciones.

Así las cosas, de los 23 hallazgos que hacen parte del plan, se cumplieron 18 acciones determinándose una calificación de 2 puntos y 5 acciones identificadas con los números 7, 8, 12, 20, y 22 no cumplieron, asignándoseles una calificación de cero (0). Las acciones cumplidas arrojan un total de 36 puntos, que corresponde a un rango de cumplimiento del 78% como se observa a continuación:

	FORMATO
	VISITA FISCAL

7	La entidad no realizó la publicación en el SECOP de los procesos contractuales ejecutados en la vigencia 2013. Evidenciado entre otros, en los siguientes contratos: CPS Nros.07-013-025-26-32-36-45-50-51-53-63-69-73-76-081-85-95-99-104-120-128-131-133-62. Contratos de mantenimiento y suministro Nros.01-05-08 y Contratos de compraventa Nros. 008-001-003-009-013 todos del 2013.
8	El contrato de prestación de servicios No. 026 de 2013. Suscrito por un valor de \$ 191.047.500. Para el servicio especializado de call center, reflejó bajo impacto económico y social durante el desarrollo de su objeto contractual, por las demoras en el tiempo de respuesta a los usuarios.
12	Para el efectivo cumplimiento de sus funciones, la oficina asesora de TICS no cuenta con las instalaciones ni las herramientas tecnológicas necesarias como: Un canal de backup dedicado de internet con capacidad suficiente de banda para el software comercial, el sistema de backup de datos no garantiza la seguridad de la información, la red de corriente regulada y puntos de red no están instalados. Falta mantenimiento a los equipos de cómputo y el servidor de datos no se encuentra ubicado en un lugar adecuado para prevenir accidentes
20	Empresas Públicas de Neiva a pesar de contar con un Plan Operativo Anual de Inversiones no lo estructura ni articula con el presupuesto para ejecutarlo con el Plan de acción.
22	El Saldo del Balance General a 31 de dic. 2013, en la cuenta Deudores Corrientes presenta un saldo de (\$ 10.734.402.425) con respecto al Informe de Gestión emitido por la gerencia nombrado como Cuentas por Cobrar de (\$ 15.037.040.734) con corte a la misma fecha del Balance (comportamiento de la facturación y el recaudo durante el 2013) se establece una diferencia de \$ 4.302.638.309 (No hay coherencia en las cifras).

2.2.2 Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano

Se observó la publicación del seguimiento al plan anticorrupción en la página web de la entidad, cumpliendo lo establecido en la circular No.011 del 17 de diciembre de 2015 de ésta Contraloría.

El plan anticorrupción tiene establecidas 32 actividades para la vigencia de 2015, de acuerdo al seguimiento a corte 31 de diciembre de 2015, 19 actividades se encuentran cumplidas al 100%, 5 en avances del 40% al 70% y 8 sin cumplir.

COMPONENTE MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN:

Con respecto a la primera actividad *“que no se realice sostenimiento y seguimiento al sistema de gestión integrado”*, la cual contiene 3 acciones, se evidencia el cumplimiento parcial de dicha actividad, porque no se ejecutó el desarrollo de la auditoría interna trimestral, pero con la continuidad del sistema integrado de gestión se realizó una auditoría interna durante el año, identificando unos productos no conformes y estableciendo acciones de mejora. La entidad durante la vigencia 2015 destinó de sus recursos financieros para el seguimiento y sostenimiento del SIG.

La segunda actividad *“no realizar la revisión por la dirección”*, contiene 2 acciones a ejecutar. Se evidenció el cumplimiento parcial de la misma. La primera acción corresponde a la revisión anual por la dirección, la cual se realizó el día 22 de octubre de 2015. La segunda acción hace referencia al cumplimiento del plan de acción EPN de 2015, el cual se cumplió en un 63%, de las 57 metas establecidas,

36 se encuentran ejecutadas, 9 en ejecución y 12 pendientes, conforme a la información suministrada por la jefe de planeación.

La actividad tres hace referencia a *"no cumplimiento de los planes de acción específicos"*, donde se establece que se debe realizar un seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento en los comités de gerencia. En las actas de comité, no se evidencia un seguimiento al plan de mejoramiento, lo que se observa son las diferentes sugerencias que realiza el asesor de control interno con respecto a las diferentes tareas del área, no obstante a lo anterior se evidencia que la oficina asesora de control interno está realizando el seguimiento al plan de mejoramiento.

La cuarta actividad hace referencia a *"registro en los aplicativos internos y externos datos o cifras inexistentes"*. Se establecieron 3 acciones, donde se incluye la implementación del software administrativo y financiero, la integración del software comercial, y la capacitación de la operación del software a los líderes de los procesos. Se evidencia la implementación del software comercial Aseingel y el Administrativo y financiero HAS SQL, a fin de mes se realiza la integración del módulo comercial correspondiente a Facturación, la cual por medio de un archivo plano se registra la información en los módulos de contabilidad y presupuesto, diariamente se descarga el archivo de los pagos realizados en los bancos y por medio de otro archivo plano se registran los recaudos en los módulos de contabilidad, tesorería y presupuesto, a fin de mes se revisa la información consolidada de los archivos planos con los informes del software administrativo, financiero y comercial. Se adjunta soportes de registro de capacitaciones del software a las diferentes áreas de la entidad y las inducciones realizadas por parte del operador del software.

La quinta actividad hace alusión *"aumento en el índice de agua no contabilizada"*, se establecieron tres acciones, de las cuales solo una se cumplió en su totalidad. El seguimiento a la acción *"fortalecer el programa con la implementación del plan de visitas"* se refiere a la integración del grupo antifraude, el desarrollo de las visitas y el envío de las respectivas denuncias a la Fiscalía, durante la vigencia del 2015 no se enviaron denuncias al ente investigador. En el año 2014 se celebró el contrato de obra 002 de 2014 correspondiente a la red de distribución el cual se viene ejecutando desde el año 2015 por tal motivo la acción se encuentra en 40% de cumplimiento. La última acción de esta actividad hace referencia a la reposición permanente de micromedidores, la cual por decisión de las directivas no se llevó a cabo.

	FORMATO
	VISITA FISCAL

"Incumplimiento de requisitos ante entes de control", se refiere la sexta actividad, que cuenta con dos acciones, en su seguimiento se evidencia el cumplimiento del reporte de la información al SIA y la solicitada por los entes de control. La acción que hace referencia a realizar una evaluación semestral para medir el cumplimiento de los requisitos legales no es muy clara y por consiguiente la entidad no desarrolló ninguna gestión a la acción mencionada, tomándola por cumplida.

ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

La actividad siete enuncia *"continuar con la etapa de elementos transversales de gobierno en línea"*, en la cual se establecieron tres acciones. 1. *Habilitar el link para imprimir la factura del servicio a través de la página web.* 2. *Habilitar el link para imprimir el paz y salvo de suscriptores a través de la página web.* 3. *Habilitar el link para la descarga de certificados tributarios a través de la página web.* Estas acciones se confirmaron en la página web, se encuentran habilitados los link para que el usuario acceda a los servicios enunciados.

La actividad ocho se refiere a *"realizar el manual de trámites de la entidad"*, se evidencia su cumplimiento el cual se encuentra publicado en la página web.

Se evidenció el cumplimiento de la actividad denominada *"Implementar canales de acceso a nuestros suscriptores"*, mediante la implementación del pago de la factura de servicios por internet, a través de servicio online o pago PSE, la cual tiene su link en la página web. El seguimiento estadístico mensual al número de usuarios del servicio de call center, presenta el registro estadístico pero no se realiza una toma de decisiones de acuerdo a los resultados obtenidos en ella.

La actividad once hace referencia *"Implementar los tramites recomendados por el DAFP"*, a través de la acción de documentar, radicar e implementar los 14 trámites de la empresa en la plataforma SUIT. En el seguimiento se verificó que en el registro de trámites, éstos se redujeron a 6 trámites los cuales se encuentran registrados en la plataforma SUIT y la página web.

Las actividades doce y trece hacen énfasis en la implementación de la ventanilla única, con respecto al tema del programa de gestión documental, en el seguimiento no se evaluó debido a que no se ejecutó la acción.

RENDICIÓN DE CUENTAS

En el componente de rendición de cuentas se establecieron tres actividades:

- 1. La elaboración del procedimiento de rendición de cuentas, el cual se encuentra dentro del sistema integrado de gestión en el documento PE-PR-03 versión 1 del 29 de mayo de 2015.*
- 2. Cumplir con el componente de rendición de cuenta de acuerdo a la normatividad vigente, esta actividad no se cumplió al 100%, debido a que no se había realizado la segunda rendición de cuentas.*
- 3. Realizar una socialización trimestral del código de ética y buen gobierno,*

De las actividades suscritas se evidenció el cumplimiento de dicha actividad con los registros de capacitación al personal, en la empresa se hace énfasis para que en cada capacitación se realice un refuerzo con respecto al tema de ética, misión y visión de la entidad.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este Componente se encuentra integrado por 4 actividades de las cuales 3 no se llevaron a cabo y una presentó una ejecución del 50%.

Se evidenció el compromiso del personal de sistema integrado de gestión para el continuo mejoramiento de la entidad. Se observa falencias en el componente de atención al ciudadano, la entidad, a través de la auditoría interna del sistema integrado de gestión tiene establecidas unas acciones de mejora con el fin de avanzar y fortalecer el componente.

2.2.3 Conclusión

Como resultado al seguimiento del plan de mejoramiento de las Empresas Públicas de Neiva E.S.P., se concluye que los hallazgos números 7, 8, 12, 20, y 22 no fueron cumplidos, razón por la cual deben formar parte de la propuesta del plan de mejoramiento y realizar la reformulación de las acciones de mejora que sean eficaces y guarden coherencia con el hallazgo. Como el hallazgo 22 continuó en la auditoría regular de la vigencia 2014 y el plan de mejoramiento con respecto al hallazgo establecido en la auditoría fue suscrito el 21 de julio de 2015, y su

“Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”

	FORMATO
	VISITA FISCAL

fecha final de ejecución fue 30 diciembre de 2015, no se hace necesario replantear la acción de mejoramiento. Es necesario hacer énfasis en el compromiso de los funcionarios responsables, para que los resultados sean oportunos y eficientes conforme lo establece el parágrafo del artículo 16 de la Resolución de 2013.

En tal sentido, la entidad debe presentar un solo plan de mejoramiento consolidado que incluya los hallazgos de las vigencias de 2013 - 2014 y realizar los ajustes correspondientes en la matriz del plan de mejoramiento.

Con respecto al seguimiento del plan anticorrupción y atención al ciudadano las observaciones se efectuaron de acuerdo a las anotaciones registradas por la entidad en el informe a corte diciembre de 2015, así mismo se confrontaron con las evidencias solicitadas las cuales confirmaban dichas observaciones. Se evidenció el compromiso del área del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno, por mitigar el riesgo de corrupción.

Se observó falencias en el componente de atención al ciudadano, la entidad, a través de la auditoría interna del sistema integrado de gestión tiene establecidas unas acciones de mejora con el fin de avanzar y fortalecer el componente.

2.3 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

2.3.1 Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento de ESE "Carmen Emilia Ospina" vigencia 2013 se encuentra constituido por 10 hallazgos. Como resultado del seguimiento y evaluación realizada se determinó que el citado Plan se CUMPLIÓ conforme a la Resolución No. 218 de 2013, consecuencia de ponderar aspectos como el cumplimiento y la efectividad de las acciones.

De los 10 hallazgos que hacen parte del plan, se cumplieron 8 acciones y 2 acciones que corresponde a los hallazgos números 6 y 7 de la vigencia 2013, no se cumplieron, los cuales son los siguientes:

6	El presupuesto de ingresos y gastos de la ESE estimado para la vigencia 2014 alcanzó los \$42.286 millones de pesos, de los cuales a junio 30 de 2014 se habían recaudado 24.358 millones de pesos y se habían comprometido \$25.305 millones, presentando déficit presupuestal de \$947 millones de pesos.
7	A junio 30 de 2014 la cartera ascendió a \$8.437 millones, aumentando el 43.5% con relación a la cifra registrada a junio de 2013, de \$5.861,3 millones, generando aumento en la respectiva provisión y afectando negativamente los resultados financieros del periodo.

Como resultado del seguimiento el plan de mejoramiento obtiene un rango de cumplimiento del 80%, calificado como CUMPLIDO conforme a la Resolución 218 de 2013 de la Contraloría Municipal de Neiva.

2.3.2 Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano

Se observó la publicación en la página web el seguimiento al plan anticorrupción, cumpliendo lo establecido en la circular No.011 del 17 de diciembre de 2015 de ésta territorial y la ley 1474 de 2011.

El plan anticorrupción tiene establecidas 6 actividades para la vigencia de 2015, de acuerdo al seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2015, no se especifica el porcentaje de cumplimiento de dichas actividades, pero se evidencia el seguimiento realizado al plan anticorrupción y al mapa de riesgos de corrupción de la entidad.

Se adjunta el soporte del seguimiento al mapa de riesgos realizado por control interno, las actas de asistencia de la actividad del componente de estrategias antitrámites, la cual hace referencia "*continuar con el proceso de la racionalización de los trámites priorizados*", se revisó en la página web la publicación de rendición de cuentas del año 2014 realizada en Abril de 2015 atendiendo a la actividad establecida en el componente rendición de cuentas, con respecto mejoramiento de atención al ciudadano, se adjunta el consolidado de quejas y reclamos por sedes y el total y el resultado de la encuesta de satisfacción aplicada a los usuarios.

2.3.3 Conclusión

Como resultado al seguimiento del plan de mejoramiento de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", se concluye que los hallazgos números 6 y 7, no se cumplieron, motivo por la cual deben formar parte de la propuesta del plan de

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"

	FORMATO
	VISITA FISCAL

mejoramiento y realizar la reformulación de las acciones de mejora que sean eficaces y que guarden coherencia con el hallazgo. Como los hallazgos continuaron en la auditoria regular de la vigencia 2014 y el plan de mejoramiento con respecto a los hallazgos establecidos en la auditoria fue suscrito en enero de 2016, no se hace necesario replantear las acciones de mejoramiento.

Es necesario hacer énfasis en el compromiso de los funcionarios responsables, para que los resultados sean oportunos y eficientes conforme lo establece el parágrafo del artículo 16 de la Resolución No. 218 de 2013.

Con respecto al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", se recomienda realizar la medición del seguimiento cuantitativamente para obtener un resultado acorde al grado de cumplimiento.

2.4 PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA

2.4.1 Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano

Se observó la publicación del seguimiento al plan anticorrupción, cumpliendo lo establecido en la circular No.011 del 17 de diciembre de 2015 de ésta territorial.

El plan anticorrupción tiene establecidas 23 actividades para la vigencia de 2015. De acuerdo al seguimiento a corte 30 de diciembre de 2015, 20 actividades se encuentran cumplidas al 100%, 2 en avance del 70%, 1 no presento avance.

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Consta de 6 actividades, las cuales se encuentran en 100% de cumplimiento.

ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

Está compuesta por 6 actividades, donde 5 tienen un cumplimiento al 100% y 1 del 70%.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Consta de 3 actividades, 2 se encuentra en un cumplimiento del 100%, y 1 no presentó avance.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Está integrada por 8 actividades, de las cuales 7 tienen un cumplimiento del 100%, 1 tiene cumplimiento del 70%.

Se realizó la verificación del seguimiento al plan anticorrupción de acuerdo a los soportes allegados por la entidad.

2.4.2 Conclusión

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Personería de Neiva, quedó 1 actividad del componente de rendición de cuentas sin ejecutar, se tomó tres veces un mismo indicador para medir la ejecución de tres actividades, 2 del componente de atención al ciudadano y 1 de la identificación de riesgos de corrupción. La entidad no presentó controversia a las observaciones del informe preliminar.

2.5 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

2.5.1 Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano

De acuerdo al oficio del 28 de Enero de 2016, enviado por el SETP, donde se allega el seguimiento al plan anticorrupción, se evidenció que no se cumple con la circular No.011 del 17 de diciembre de 2015 de ésta entidad, por lo que dicho seguimiento no fue publicado con corte a 31 de diciembre de 2015. El seguimiento que se adjunta tiene corte a septiembre de 2015, sin embargo se observa que no se está cumpliendo con los lineamientos establecidos en la ley 1474 de 2011, no se establecieron los riesgos por cada componente, el formato de mapa de riesgos, el formato de seguimiento a las estrategias al plan anticorrupción, y no se encuentra publicado en un lugar de fácil accesibilidad al ciudadano como la página web, de acuerdo a lo señalado en dicha disposición normativa.

2.5.2 Conclusión

El Plan Anticorrupción del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP – Transfederal S.A.S., no cumple con los lineamientos de la Ley 1474 de 2011, se debe formular un nuevo plan anticorrupción y de atención al ciudadano. La entidad admite la observación y solicita acompañamiento para la elaboración del mismo. Esta territorial da respuesta a la solicitud, referenciando los diferentes

“Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”

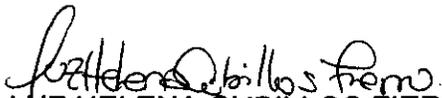
 CONTRALORIA MUNICIPAL NEIVA	FORMATO
	VISITA FISCAL

enlaces web donde se encuentran lineamientos y guías para la elaboración del Plan, debido que la naturaleza de la Contraloría no le es permitido realizar acompañamiento en la realización e implementación del mismo.

FIRMAS



DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ RAMÍREZ
Directora Técnica de Fiscalización



LUZ HELENA CUBILLOS FIERRO
Profesional Universitario